EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 20

CD Nº 04/14

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, INTERNET Y ACCESORIOS"

EMPRESA: TELECEL S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 -296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 20/2014

PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, INTERNET Y ACCESORIOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014.- ID N° 271.244.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte; y el Señor **RAÚL MARTÍN IBAÑEZ OSNAGHI ,** con Cédula de Identidad Nº 928.977, y el Señor **CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI**, con C.I. N° 1.341.551, en su carácter de apoderados de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – TELECEL S.A.,** R. U. C. Nº 80000519-8, domiciliada en la calle Zavalas Cué e/ Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, con Teléf. N° 618-9000, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, INTERNET Y ACCESORIOS,** de acuerdo a **la CONTRATACIÓN DIRECTA** Nº 04/2014, adjudicada por Resolución Nº 53 de fecha 30 de Mayo de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, INTERNET Y ACCESORIOS,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 53/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Rubro 260 – Servicios Técnicos Profesionales Varios - FF 10 Recursos del Tesoro.- y FF 30 Recurso Institucional del Presupuesto General de la Nación que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda,.----------
3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **271.244.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, INTERNET Y ACCESORIOS,** convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución Nº 53, de fecha 30 de Mayo de 2014.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE N° 1 - CENTRO FINANCIERO N° 2							
1	81112107-004	**Servicios de provisión de internet wireless:** Banda Ancha de 2 (Dos)Megas con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, switch, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada dentro del Comando del Ejército Los servicios de mantenimiento, actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte tecnico con call center las 24 hs.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	450.000	5.400.000
								Total	5.400.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO							
1	81112107-004	**Servicios de provisión de internet wireless:** Banda Ancha de 2 (dos) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas,sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, switch, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada dentro del Comando del Ejército Los servicios de mantenimiento, actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte tecnico con call center las 24 hs., con factura mensual.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	450.000	5.400.000
2	81112107-004	**Servicio de internet** banada ancha movil, velocidad 1 mega, tecnologia 3.5 G, servicio ilimitado, cantidad de modem 3 (tres), conectividad las 24 horas.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	300.000	3.600.000
								Total	9.000.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE N° 3 - 4TA DIVISION DE INFANTERIA							
1	81112107-004	**Servicios de provisión de internet wireless:** Banda Ancha de 2 (dos) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, para 2 (dos) computadoras, sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, switch, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la Gestoria de la 4a. Dl. ubicada dentro de la Escuela de Caballería sito en la calle TTe Monges y Asunción Escalada Loma Pyta. Los servicios de mantenimiento, actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte tecnico con call center las 24 hs., con factura mensual.	5	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	450.000	2.250.000

2	81112107-004	**Servicios de provisión de internet wireless:** Banda Ancha de 2 (dos) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, para 5 (Cinco) computadoras, sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la Ciudad de Concepción Sito en la Calle Cnel Martinez y Gral Diaz (4ta. Dl. Cuartel General). Los servicios de mantenimiento, actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte tecnico con call center las 24 hs., con factura mensual.	5	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	450.000	2.250.000
3	81112107-004	**Servicios de provisión de internet wireless:** Banda Ancha de 2 (dos) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, para 3 (tres) computadoras, sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la Ciudad de Concepción Sito en la Calle Bernardino Caballero (R.I. 10 "Sauce"). Los servicios de mantenimiento, actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte tecnico con call center las 24 hs., con factura mensual.	4	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	450.000	1.800.000
								Total	6.300.000

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE N° 4 - 3RA DIVISION DE CABALLERIA							
1	81112107-004	Servicios de Internet Banda Ancha Movil, velocidad de 4 mega, tecnologia 3,5 G, servicio limitado, cantidad de modem 2.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	200.000	2.400.000
2	81112107-004	Servicios de provisión de internet wireless: Banda Ancha de 1 (Un) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas,sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada en la ciudad de Curuguaty. Los servicios de mantenimiento, actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte tecnico con call center las 24 hs.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	160.000	1.920.000
								Total	4.320.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE N° 5 - 2DA DIVISION DE INFANTERIA							
1	81112107-004	Servicios de Internet Banda Ancha Movil, velocidad de 1 mega, tecnologia 3,5 G, servicio limitado, cantidad de modem 2 conectividad, las 24 horas	10	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	200.000	2.000.000
								Total	2.000.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE 6 - 1RA DIVISION DE INFANTERIA							
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet wireless: Banda ancha de 4 (cuatrO) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc) para la puesta en funcionamiento del servicio en la Primera División de Infantería. Los servicios de mantenimiento y actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo, Soporte técnico con call center las 24 horas	10	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	600.000	6.000.000
								Total	6.000.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 7 - PRIMER CUERPO DEL EJERCITO							
1	81112107-004	INSTALACION Y PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET A FULL: Tecnología: Wireless Conección 24 horas,provision por los meses abjudicacos, banda Ancha por Antena, velocidad real de 256 kbps, navegación full, configuración de los equipos para la nevagación, servicio Técnico 24 horas, provisión de internet full.**la provision del servicio sera en el Departamento de Canindeyu- Curuguaty.**	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	160.000	1.920.000
								Total	1.920.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 8 - PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA							
1	81112107-004	Instalación y configuración de servicio de internet wireless 24 hs, 512 kbps banda ancha, para 3 pc, servicio tecnico 24 hs.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	160.000	1.920.000
								Total	1.920.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 9 - 6TA DIVISION DE INFANTERIA							
1	81112107-004	Servicios provision de Internet banda ancha por antena de **4 MG,servicio de internet a full las 24 horas.**	5	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	600.000	3.000.000
								Total	3.000.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 10 - COMINGE (FF10)							
1	81112107-004	**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET WIRELES**: BANDA ANCHA DE 4 MEGAS REAL CON ESPECTRO LIMPIO, CON FRECUENCIA REGULADA Y LIBRE DE INTERFERENCIAS. CONECTIVIDAD INALAMBRICA A INTERNET 24 HORAS, SIN MODEM Y SIN ADAPTACIONES CON LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS (ROUTER, RADIO, ANTENA, SWICHT, ETC.). PARA COMPARTIR USUARIOS. LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION DE LOS EQUIPOS Y SOPORTE TECNICO DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL COSTO. SOPORTE TECNICO CON CALL CENTER LAS 24 HS.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	600.000	7.200.000
								Total	7.200.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 11 - COMINGE (FF30)							
1	81112107-004	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET WIRELES: BANDA ANCHA MAXIMA CON ESPECTRO LIMPIO, CON FRECUENCIA REGULADA Y LIBRE DE INTERFERENCIAS. CONECTIVIDAD INALAMBRICA A INTERNET 24 HORAS, SIN MODEM Y SIN ADAPTACIONES CON LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS (ROUTER, RADIO, ANTENA, SWICHT, ETC.). LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION DE LOS EQUIPOS Y SOPORTE TECNICO DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL COSTO. SOPORTE TECNICO CON CALL CENTER LAS 24 HS.	8	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	600.000	4.800.000
								Total	4.800.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 13 - EPOE							
1	81112107-004	Servicio de Comunicaciones; Servicio de Provision de Internet, por Wi Max Banda Ancha de 1 (un) mega, con aspecto limpio y libre de interferencias, conectividad a internet por 24 horas, el servicio de soporte tecnico debe estar incluidos en el costo para puesta en funcionamiento.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	160.000	1.920.000
								Total	1.920.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 14 - EDEFISFA (FF30)							
1	81112107-004	Servicio de provisión de Internet Corporativo, Wireless, Ancho de Banda de 4 Mega real, asistencia técnica propia de la empresa proveedora, , provisión para 5 maquinas, instalación hasta las 5 maquinas, 10 correos electrónicos corporativos, provisión de los equipos necesarios para la instalación (router Wireless de gran capacidad, radio modem, cables).	5	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	600.000	3.000.000
								Total	3.000.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 15 - ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)							
1	81112107-004	Servicio de provisión de Internet Wireless; Banda Ancha de 2(dos) Mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalámbrica a internet 24 horas, sin modem y sin adaptaciones, con los equipamientos necesarios(router, radio, antena, swicht, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada dentro de la Escuela de Infanteria. Los servicios de mantenimiento, actualizacion de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte técnico con call center las 24 hs, con factura mensual.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	450.000	5.400.000
								Total	5.400.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº16 - ESCUELA DE CABALLERIA							
1	81112107-004	Provision de servicios de Internet a full, tegnologia Wireless, conexión de de 24 horas, banda ancha por antena,velocidad real de 1 (mega), navegacion Full, configuracion de los equipos para la navegacion, servicio tecnico 24 Horas, provicion de internet a full	10	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	160.000	1.600.000
								Total	1.600.000

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 17 - PRIMER CUERPO DEL EJERCITO							
1	81112107-004	INSTALACION Y PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET A FULL: Tecnología: Wireless Conección 24 horas,provision por los meses abjudicacos, banda Ancha por Antena, velocidad real de 256 kbps, navegación full, configuración de los equipos para la nevegación, servicio Técnico 24 horas, provisión de internet full, la provision del servicio sera en Asuncion-Loma Pyta.	12	Evento	Unidad	TIGO	TIGO	160.000	1.920.000
								Total	1.920.000
								Total General	65.700.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidades Responsables	Teléfono	MONTO Gs.
1	003	00	00	260	10	001	99	CF Nº 2	294118	5.400.000
2	010	01	00	260	10	001	99	Comando del Ejercito	290851	9.000.000
2	011	00	00	260	10	001	01	4ta DI	295389	6.300.000
2	011	00	00	260	10	001	02	3ra DC	295207	4.320.000
2	011	00	00	260	10	001	04	2da DI	283531/2	2.000.000
2	011	00	00	260	10	001	11	1ra DI	283533/4	6.000.000
2	011	00	00	260	10	001	14	I CE	290833	3.840.000
2	011	00	00	260	10	001	15	1ra DC	283531	1.920.000
2	011	00	00	260	10	001	16	6ta DI	283533	3.000.000
2	014	00	00	260	10	001	99	COMINGE	372902/346	9.000.000
2	014	00	00	260	30	001	99	COMINGE	372902/346	3.000.000
2	015	03	00	260	10	001	11	EPOE	296621/2	1.920.000
2	015	07	00	260	30	001	11	EDEFISFA	205647	3.000.000
2	015	08	00	260	30	001	15	ESC INF	981-186901	5.400.000
2	015	10	00	260	10	001	11	ESC CAB	290360/292069	1.600.000
					TOTAL					65.700.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados.----------

7.2 La prestación del Servicio se realizara de acuerdo a la orden de compra remitida por las Giradurías afectadas, esto se hará en coordinación del responsable de las Giradurías por cada servicio solicitada por la misma.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto Nº 4008/10.--------

DEPARTAMENTO CENTRAL

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece la Carta de Invitación.----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la prestación de los servicios contratados ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea

afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos de la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 1114026 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL G. 65.700.000.** (SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL GUARANÍES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.---------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Primera del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra/ Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras/Servicios, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en la Cláusula Primera.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Subgrupo 260, objeto del gasto específico "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN E INTERNET**", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 *% (cero coma cero un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los servicios proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento de plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos,

independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (Diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año 2014.----------

RAÚL MARTÍN IBAÑEZ OSNAGHI
C. I. Nº 928.977
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE

CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI
C.I. Nº 1.341.551
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO LEGAL